

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO MAX MAZIN**

La Fundación Max Mazin, consciente de la importancia que tiene detectar y atender adecuadamente a los alumnos y a las personas con altas capacidades en general, decidió en el año 2013 instituir el Premio Max Mazin, cuyas siete primeras ediciones han sido convocadas y resueltas en colaboración con la Fundación CEIM.

Con esta iniciativa, la Fundación CEIM y la Fundación Max Mazin deseaban rendir homenaje a la figura de Max Mazin, primer Presidente del Patronato de la Fundación CEIM y artífice y principal impulsor en la Comunidad de Madrid, hace más de dos décadas, del inicio de la atención a los alumnos con altas capacidades.

En esta ocasión, la Fundación Max Mazin ha acordado convocar una nueva edición del Premio Max Mazin. Esto permitirá, por un lado, seguir apoyando a alumnos con alta capacidad intelectual para que puedan afrontar con más facilidad sus estudios universitarios y, por otro lado, apoyar y reconocer el trabajo de personas, instituciones y entidades que se ocupan de la atención a las personas con alta capacidad.

Esta decisión también se fundamenta en la alta participación y gran interés demostrado en las siete primeras convocatorias, ya resueltas, que ha permitido la concesión de más de un ciento veinte becas y ayudas económicas para la realización de estudios universitarios por parte de alumnos con alta capacidad.

Por todo ello, la Fundación Max Mazin estima oportuno seguir apoyando esta iniciativa elaborando y haciendo pública la convocatoria de la octava edición del Premio Max Mazin, que tiene las siguientes características y modalidades:

### **1. MODALIDAD DE APOYO A ANTIGUOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE PUEDAN CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**

#### **DESTINATARIOS**

Son destinatarios de esta modalidad los antiguos alumnos del Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid que estén realizando o vayan a realizar estudios universitarios en cualquiera de sus modalidades reconocidas oficialmente (estudios de grado, máster o doctorado) durante el curso 2020/2021.

En el caso de los estudios universitarios de grado, los alumnos solicitantes deberán estar matriculados en universidades españolas, si bien durante el citado curso podrán estar desarrollando estancias temporales en centros universitarios de otros países incluidas en su plan de estudios.

En el caso de los estudios de máster o los estudios de doctorado, los alumnos solicitantes podrán estar matriculados en universidades españolas o de otros países.

En este último caso deberán acreditar haber cursado los estudios de grado universitario en una universidad española.

## **DOTACIÓN ECONÓMICA**

La dotación económica global de esta modalidad en esta edición asciende a 60.000 €. Dicha dotación económica será distribuida a propuesta del jurado entre 25 de los alumnos solicitantes del VIII Premio Max Mazin.

La cuantía económica para los alumnos seleccionados será de 2.400 € por cada alumno seleccionado.

La dotación económica para los alumnos que resulten premiados en esta modalidad se hará efectiva antes del 30 de abril de 2021. Para poder hacerla efectiva será imprescindible que el alumno acredite que se encuentra matriculado durante el curso 2020/2021 en los estudios universitarios alegados en su solicitud.

El disfrute de este premio es compatible con otras posibles becas y ayudas económicas que sean concedidas a los alumnos premiados por otras entidades y organismos públicos y privados.

## **PLAZO SOLICITUD**

El plazo de presentación de solicitudes de esta modalidad finaliza el 30 de noviembre de 2020.

## **DOCUMENTACIÓN**

Los antiguos alumnos del Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid que soliciten participar en esta modalidad deberán presentar dentro del plazo establecido:

- Escrito solicitando participar en la octava edición del Premio Max Mazin en la modalidad de alumnos que cursen o vayan a cursar estudios universitarios.
- Copia del diploma o certificación que acredite su condición de alumno o antiguo alumno del Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades de la Comunidad de Madrid.
- Currículum vitae personal y académico, datos de contacto, una fotografía actualizada, acreditación de los estudios que cursará durante el curso 2020/2021, incluyendo la descripción de los medios económicos disponibles en el ámbito familiar para posibilitar el logro de los mismos. La información relativa a la situación económica familiar debe ser acreditada documentalmente (declaración de la renta de los progenitores o del interesado, según lo que corresponda, miembros de la unidad familiar...).
- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas en los estudios realizados durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020.
- En su caso, información relativa a conocimientos de idiomas u otras enseñanzas y actividades realizadas. Cualquier información al respecto (idiomas, cursos, becas y premios académicos...) deberá ser acreditada

documentalmente para que pueda ser valorada, aportando copia de títulos, diplomas, etc.

- Ensayo original de carácter personal con una extensión mínima de 1.000 palabras y máxima de 2.500, en el que el alumno solicitante exponga su trayectoria, proyectos, actividades e iniciativas que realiza, así como los objetivos que pretende alcanzar a corto y medio plazo.
- Cualquier otra información justificada documentalmente que, a juicio del alumno solicitante, pueda ayudar al jurado a valorar las solicitudes recibidas y elaborar la propuesta de alumnos premiados (actividad laboral desempeñada, actividades de voluntariado o de mentoring, proyectos creativos e innovadores en los que se haya participado...) hasta completar una carpeta total de solicitud de 50 folios.

## **BAREMO PARA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.**

El baremo que se aplicará para la selección de los alumnos que resulten premiados tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Aspectos relativos a la situación económica de la familia del solicitante: hasta 35 puntos.
- Trayectoria académica y calificaciones obtenidas por el alumno solicitante: hasta 35 puntos.
- Valoración del ensayo personal, así como otros estudios cursados, actividades, proyectos e iniciativas documentadas incluidos en la solicitud de participación: hasta 30 puntos. En el ensayo se valorarán los objetivos de vida y académicos del candidato, su trayectoria personal, así como cualquier otro aspecto que desee destacar.

El jurado podrá citar a una entrevista personal a aquellos candidatos que así estime oportuno.

## **2. MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y/O PARA RECONOCER EL TRABAJO DE PERSONAS, INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE APOYEN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL.**

### **DESTINATARIOS**

Podrán optar a esta modalidad las personas, instituciones y entidades que hayan llevado a cabo trabajos, investigaciones o actividades relacionados con la detección y el apoyo o atención a los alumnos con altas capacidades intelectuales.

Los trabajos e investigaciones deberán representar avances, innovaciones o enfoques novedosos en la materia. En el caso de trabajos ya publicados, podrán optar a esta séptima edición los trabajos publicados con posterioridad al 1 de enero de 2019.

En el caso de personas y entidades que desarrollen actividades y acciones relacionadas con la atención a la alta capacidad, éstas deben representar el resultado de una trayectoria o labor continuada en el tema. En este caso, las candidaturas de

personas o entidades a ser premiadas pueden ser realizadas bien directamente por los interesados, bien por otras personas e instituciones, o bien por el propio jurado de la VIII edición del Premio Max Mazin.

## **PREMIOS**

Las personas o entidades cuyos trabajos de investigación o cuya trayectoria les hagan acreedoras a ser premiadas en esta modalidad, recibirán una placa y un diploma conmemorativos.

## **PLAZO DE SOLICITUD O DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de solicitudes, propuestas o candidaturas en esta modalidad finaliza el 30 de noviembre de 2020.

## **DOCUMENTACIÓN**

En el caso de trabajos e investigaciones, los candidatos a optar al premio podrán presentar la documentación acreditativa en distintos soportes, en función de la tarea realizada: archivos pdf, video. En el caso de trabajos e investigaciones aún no publicados en ningún soporte de acceso público, adjuntarán un escrito asumiendo la autoría del trabajo.

En el caso de personas o entidades propuestas para el reconocimiento de su trayectoria, la propuesta deberá ir acompañada de una reseña escrita en la que se justifiquen las razones y méritos de la misma. Los proponentes deberán incluir los datos de identificación que permitan contactar tanto con ellos como con las personas o entidades a las que se propone para ser premiadas en esta modalidad.

## **JURADO**

El jurado que fallará la octava edición del Premio Max Mazin estará integrado por:

Presidente:

- El presidente de la Fundación Max Mazin o persona en quien delegue.

Vocales:

- Uno o más representantes de la Fundación Max Mazin.
- Uno o más representantes de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid relacionado con el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.
- Una o más de una, personalidades de reconocido prestigio y/o relacionada con el mundo de las altas capacidades a propuesta de la Fundación Max Mazin.

El fallo del jurado se dará a conocer en el mes de marzo de 2021. Todos los solicitantes y personas en general podrán recabar información sobre el fallo del jurado a través de la Fundación Max Mazin.

## **DIRECCIÓN DE CONTACTO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes o propuestas para cualquiera de las dos modalidades serán enviadas digitalizadas en formato archivos pdf, a través del servicio gratuito de transferencia de archivos **wetransfer** (<https://wetransfer.com/>), indicando en el mensaje la **referencia: Octava edición del Premio Max Mazin**, a la siguiente dirección de correo electrónico: [becas@fundacionmaxmazin.org](mailto:becas@fundacionmaxmazin.org)

[www.fundacionmaxmazin.org](http://www.fundacionmaxmazin.org)

Madrid, 6 de julio de 2020